



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

zab
RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2020 00189 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DORALY MUÑOZ ACUÑA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

i. Revisado el expediente, advierte el Despacho que en auto de 18 de noviembre de 2019 (fl.75), se requirió al apoderado de la parte actora, a fin de que allegara el comprobante de pago de los gastos procesales en original para el trámite contable, sin embargo a la fecha no hubo pronunciamiento por la parte actora.

Ahora bien, de la información remitida al correo del Juzgado el 2 de julio de 2019, evidencia que la consignación se realizó a nombre del convenio No. 11476 que hasta el 27 de septiembre de 2019, correspondía a la cuenta de gastos procesales del Despacho con número 4-450-10-02943-2.

El despacho aclara que a partir de la fecha¹ antes indicada, los gastos procesales se depositan en una cuenta a nivel nacional para el recaudo de dineros.

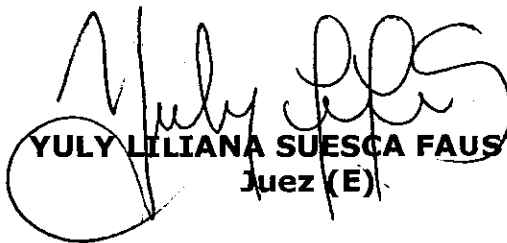
Por lo anterior, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia y de conformidad con el documento escaneado y remitido, en donde consta el respectivo pago por concepto de gastos procesales a la cuenta anterior, el Despacho ordenara a Secretaría que proceda con la notificación a la parte demandada, conforme lo ordenado en el auto del 5 de abril de 2019.

En consecuencia, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR a Secretaría, que proceda a la notificación a la parte demandada, conforme lo ordenado en el auto del 5 de abril de 2019.

SEGUNDO: Una vez cumplido el término otorgado, ingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

EGM

¹ 27 de septiembre de 2019



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DRAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **24 de enero de 2020** se notificó a las partes
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **03** de **27 de enero de**
2020.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria